

Ciudad de México a 17 de agosto de 2022
No. de oficio: OFS/RP/RPS/001-17082022/SLB

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
Dirección General
Subdirección de Seguridad Industrial,
Salud en el Trabajo y Protección Ambiental.
Ing. Miguel Ángel Miranda Mendoza.
SPA del Subdirector de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental

Referencia: PEP-DG-SSSTPA-760-2022
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información del Contrato 424043802

Estimado ingeniero,

En respuesta a lo notificado en el oficio en Referencia, mediante el cual nos solicita información referente a los trabajos de fracturamiento hidráulico del pozo Nerita-1, durante el periodo del 27 de diciembre de 2013 al 08 de agosto de 2014, al amparo del Contrato 424043802, "Trabajos de fracturamientos hidráulicos con sustentante, con ácido y espuma en pozos petroleros del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo y Otros de la Región Norte (Paquete 2)" adjudicado a mi representada, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

Para soportar la información referente a las fuentes de agua utilizadas durante las actividades del pozo, su utilización y su eliminación, anexamos los siguientes documentos que en su momento fueron entregados a la Residencia de Obra responsable de este Contrato.

- Oficio No. BOO.00.R07.04.02.-0409 – Prórroga de títulos de concesión, emitido por la CONAGUA
- Oficio del 22 de octubre de 2013 – Permiso de suministro de agua, emitido por la Presidencia Municipal de General Bravo, Nuevo León.
- Oficio SLB-WSV-PMX-005A-14 – Reporte de febrero 2014 para el numeral 8.10 en el inciso A) del Anexo DT-2 acerca de la recolección, transporte y disposición final de residuos de producto de fracturamiento.
- Oficio SLB-WSV-PMX-007A-14 – Reporte de marzo 2014 para el numeral 8.10 en el inciso A) del Anexo DT-2 acerca de la recolección, transporte y disposición final de residuos de producto de fracturamiento.
- Oficio SLB-WSV-PMX-008B-14 – Reporte de abril 2014 para el numeral 8.10 en el inciso A) del Anexo DT-2 acerca de la recolección, transporte y disposición final de residuos de producto de fracturamiento.
- Oficio SLB-WSV-PMX-009D-14 – Reporte de mayo 2014 para el numeral 8.10 en el inciso A) del Anexo DT-2 acerca de la recolección, transporte y disposición final de residuos de producto de fracturamiento.
- Oficio SLB-WSV-PMX-013A-14 – Reporte de junio 2014 para el numeral 8.10 en el inciso A) del Anexo DT-2 acerca de la recolección, transporte y disposición final de residuos de producto de fracturamiento.

Se especifica que, para la ejecución del tratamiento en mención, se utilizaron 12,236.5 metros cúbicos de agua de calidad industrial/agrícola para la preparación de 6,250.0 metros cúbicos de gel de fractura y 5,986.5 de fluido de baja fricción, habiendo dispuesto en las plantas de tratamiento un total de 6,638.0 metros cúbicos de fluido de retorno de tratamiento.

Todo lo anterior, en estricto apego a la Cláusula Vigésima del Contrato 424043802 y habiendo consultado las actividades con PEP y con los Organismos de control correspondientes. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Angel Adelmo Machado Cobo
Representante Legal